

CONCON,

27 AÑO 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1607 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Licencia Médica del funcionario

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

JARDIN CONCONCITO					
N° Licencia	Nombre	Rut	Cantidad de días	Fecha de Reposo	
				Desde	Hasta
48316766	LESLIE FLORES CASTRO	14.612.295-7	01	17/07/2015	17/07/2015
48758101	JACQUELINE AREVALO DIAZ	13.531.663-6	15	20/07/2015	20/07/2015

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado